ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EMISIÓN DE EDICTOS EMPLAZATORIOS EN RADIO DE ALTA SINTONÍA Y DE OTRO TIPO DE AVISOS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
   A. Aspecto Económico
   B. Análisis del Mercado Laboral
   C. Variables económicas que afectan el sector
   D. Análisis del sector terciario – Servicio publicación edictos en medio radial
   E. Integrantes de la cadena productiva
   F. Marco Regulatorio

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA:
   A. Gremios y Asociaciones del sector
   B. Estudio de la oferta: Proveedores
   C. Indicadores Financieros
   D. Estudio de la demanda

3. ESTUDIO DE MERCADO
   A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso
   B. Análisis de bienes relevantes
   C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional
4. Estimación, Asignación y Forma de Mitigación de los riesgos

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta para contratar el servicio de emisión de edictos emplazatorios en radio de alta sintonía y de otro tipo de avisos en los términos solicitados por la Direccion Seccional de Administración Judicial de Manizales-Caldas. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Aspecto Económico:

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades que no derivan en la producción de mercancía o transformación de materia prima, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, dentro de las cuales se encuentra la prestación de servicios, el comercio, los restaurantes, el sector hotelero, el transporte, los medios de comunicación también forman parte del sector terciario de la economía colombiana, siendo los más tradicionales la televisión, la radio y la prensa.

Ahora bien, respecto al objeto de la contratación de la referencia, cabe precisar que los edictos son instrumentos utilizados para notificar, de acuerdo a lo exigido por la ley, a las personas interesadas o el público en general, sobre algunas decisiones o circunstancias de relevancia judicial.

Por lo general se publican en periódicos y emisoras de amplia circulación o son fijados en la sede o página web de una entidad pública, el procedimiento convencional consiste en comunicarse con el área de clasificados de un medio ya sea prensa o radial, solicitar el espacio, consignar lo correspondiente y enviar la página con la información del edicto.

A continuación, se relacionan varios aspectos relevantes inherentes al objeto de esta contratación:

- Se recurre a la publicación de un edicto cuando no es posible notificar personalmente al interesado o apoderado de una parte resolutiva de un acto administrativo o providencia judicial, y consiste en fijar la misma en un lugar público por el término requerido:

  Se debe fijar en un lugar visible.
  Se debe anotar la fecha y hora en que se fija, y la fecha y hora en que se desfija.
  Debe tener constancias firmadas por el funcionario responsable de este trámite.
  La notificación se entenderá surtida cuando se vence el término de fijación del edicto.

- Debe surtirse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación.

- El interesado en notificar a un particular de la decisión administrativa o judicial es quien asume el costo de la publicación de un edicto.

Algunos edictos deben publicarse en medio escrito y también ser leídos en radio, en los casos en los que un proceso involucra a un número indeterminado de personas de las cuales no se tiene información sobre su identidad y domicilio; el juez y el notario pueden ordenar su publicación en un medio escrito y también en uno radial con cobertura en la localidad en la que se adelanta el caso; usualmente el tipo de edictos son de remate, emplazatorios y las sucesiones.

Una vez realizada la notificación en medios de comunicación, como impresos o emisoras de radio, el edicto se entenderá debidamente notificado, y es irrelevante si la persona a quien va dirigido no frecuenta la publicación donde apareció.

A nivel global y local, el sector de la radiodifusión en 2026 se encuentra en una etapa de transformación económica impulsada por la integración digital y el crecimiento del mercado publicitario.

La radiodifusión sigue siendo un pilar en la estrategia de medios, beneficiándose de una inversión publicitaria en expansión; se estima que la inversión publicitaria global crecerá un 9,1% en 2026, alcanzando los 1,3 billones de dólares; tras un crecimiento del 8,8% en 2025, se espera que el impulso continúe en 2026 con un aumento del 7,1% (excluyendo publicidad política en EE. UU.).

El sector en Colombia enfrenta desafíos de rentabilidad a pesar del crecimiento en audiencias:

Desempeño de Medios (2024-2025): Mientras que grandes cadenas como Caracol Televisión reportaron utilidades, sectores de radio como RCN Radio registraron pérdidas de aproximadamente $46.290 millones en el cierre de 2024.

Crecimiento de Audiencia: La radio pública ha ganado terreno; Radio Nacional de Colombia reportó un crecimiento histórico del 69% en audiencia según el informe ECAR II-2025, alcanzando los 281.300 oyentes.

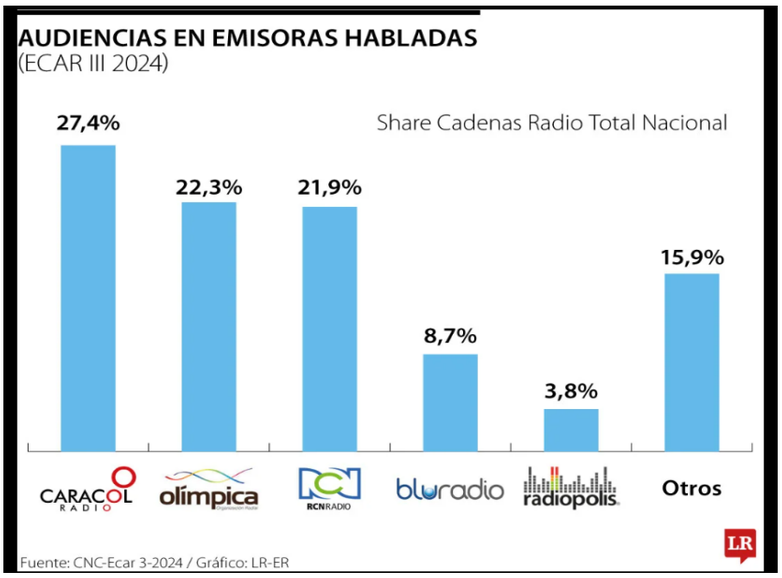
Inversión Publicitaria Local: Para 2025, se proyectó un crecimiento del 7,7% al 9% en el mercado publicitario colombiano.

Costos Operativos: Las tarifas de cuñas radiales para 2025 y 2026 en redes como ASENRED oscilan entre los $6.117 y $12.097 por unidad, dependiendo de la duración (20 a 45 segundos).

Tendencias y Proyecciones para 2026: Innovación Tecnológica: La industria se caracteriza por la adopción de IA para personalización de contenidos y la expansión de la conectividad 5G.

Laboral: Los salarios para locutores y profesionales de medios en Colombia para 2026 se sitúan en un rango de $2.592.838 a $14.944.822 mensual, según la experiencia y el medio.

Los espacios radiales con contenidos informativos, pedagógicos y de opinión siguen muy vigentes en el diario vivir de los colombianos; la cantidad de radioescuchas creció en septiembre de 2024 un promedio de 8% pese a que los formatos para consumir contenidos han evolucionado y el menú es más amplio que hace dos décadas, la radio conserva su preponderancia.



https://www.larepublica.co/empresas/cuantas-personas-hay-en-la-radio-hablada-en-colombia-4004431

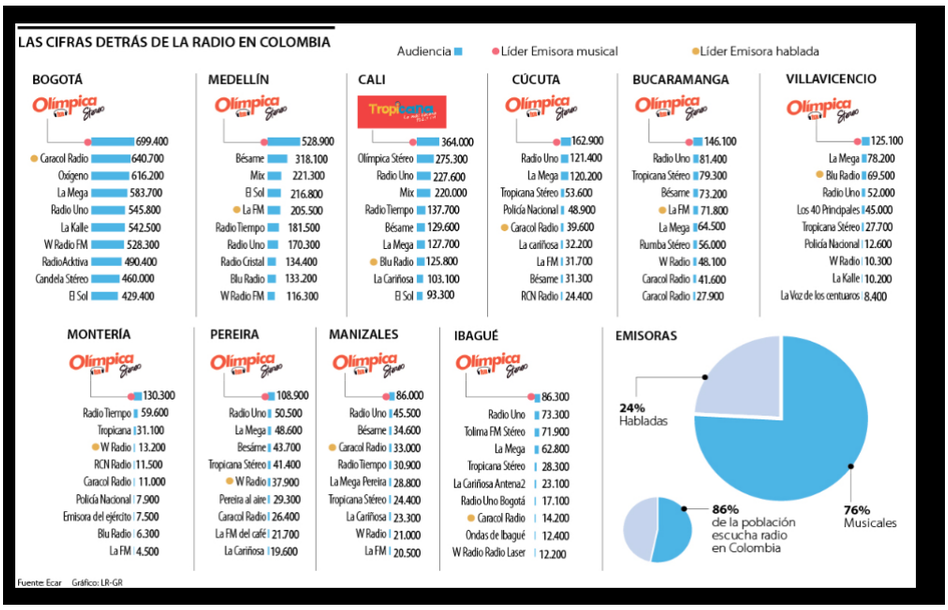
El presidente de Asomedios, hizo notar que todos los medios se enfrentan actualmente a una disminución en la pauta publicitaria**,** pero la radio es el que menos decae: “Finalmente tiene una figura muy hábil, desde temprano les comunica a los colombianos unas noticias muy informativas, acompaña con música y tiene un ingrediente muy especial que la protege: el contenido regional”, subrayó el líder gremial.

Según los cálculos del presidente de Asomedios, la radio tiene una participación de entre 20% y 22% en el flujo de pauta publicitaria, solo superada por la televisión que canaliza aproximadamente 50%; resaltó que, si bien la radio hablada y las cuatro grandes emisoras tienen un rol prominente en el mercado, en Colombia existen más de 750 emisoras comerciales y más de 800 comunitarias, que llegan a los municipios más remotos de la geografía.

Tenemos una gran tradición de consumo radial y, adicionalmente, se ofrece un contenido muy bueno, la radio colombiana está muy bien producida y cuenta con unos espacios informativos destacados, la radio hablada es fuerte porque opera en un país en el que se producen abundantes noticias; también hay que resaltar que los espacios matinales de radio cuentan con unos líderes de opinión reconocidos que, desde luego, atraen a los oyentes con información del orden público, política, deportes, economía y tendencias como algunas de las principales temáticas que se analizan de la mano con los panelistas de cada emisora y, en muchos casos, amplifican las discusiones de país y abren los micrófonos para que los ciudadanos opinen.

Académicos y líderes gremiales han señalado en varias ocasiones que estos medios son pilares de la democracia**,** de la libertad de expresión y del derecho a la información.

Pese a la nutrida variedad de nuevos formatos, los expertos del sector resaltan la oferta de valor y el alcance que la radio puede dar para una mejor comunicación comercial y el posicionamiento de marcas.



https://www.larepublica.co/empresas/cuantas-personas-hay-en-la-radio-hablada-en-colombia-4004431

El negocio de la radio en Colombia es un pilar de comunicación que mueve aproximadamente $2,3 billones de pesos, consolidándose como un actor relevante en el sector de servicios, el cual aporta cerca del 60% al PIB nacional. Con más de 1.700 emisoras (comerciales, comunitarias y de interés público), la radio mantiene alta penetración, siendo la principal fuente de información para el 85% de la población.

La radio en Colombia no solo contribuye al PIB, sino que respalda el empleo y la conectividad a nivel nacional, adaptándose al consumo digital y manteniendo su relevancia en la era de los contenidos multiplataforma.

https://www.eltiempo.com/archivo/documento/cms-12475154

Durante el tercer trimestre del año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 3,6%1 con respecto al mismo período de 2024, (Gráfico 1) jalonado principalmente por el aumento en el valor agregado de sectores como la administración pública y defensa, que creció 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento que creció 5,6% y las industrias manufactureras que crecieron en 4,1%. Por el lado de la demanda, el consumo final aumentó en 5,7%, gracias al aumento en el consumo público del 14,2% y el privado en 4, 2%; también la inversión aumentó en 2,2%, lo que llevó a un aumento en la demanda final del 5,0% para este tercer trimestre de 2025.

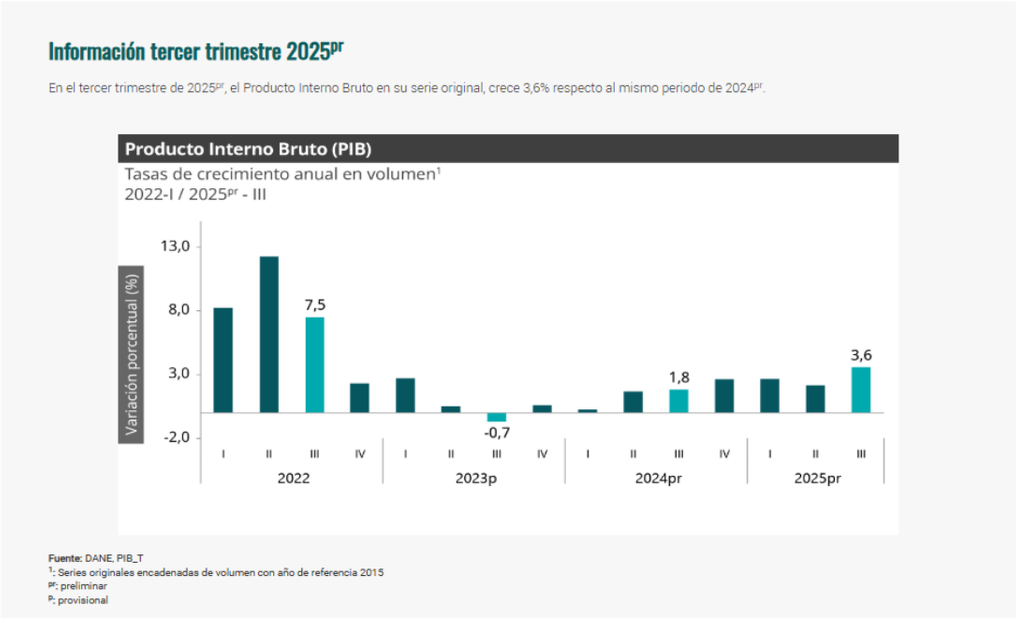
En cuanto al crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025, el PIB ha crecido en 2,8%, cifra superior a la registrada en el mismo período de 2024, en el que aumentó en 1,2%. En cuanto a la variación del PIB, con datos ajustados por efecto estacional y calendario, registró un crecimiento de 3,4%, con relación al tercer trimestre de 2024. Está en línea con el 3.1% de crecimiento del empleo total y la evolución positiva en los indicadores de confianza registrados por Fedesarrollo y otras agencias.

Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 5,0%. Este aumento se explicó en gran parte por el aumento de 5,7% en el consumo final, explicado por el consumo de hogares (4,2%) y consumo del gobierno (14,2%), así como la inversión (2,2%). En el sector externo, las exportaciones subieron en 2,2% y las importaciones aumentaron en 10,0%.

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ubicó la proyección de crecimiento mundial para 2025 y 2026, en 3,2% y 3,1%, respectivamente.

En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,4% en 2025, y de 2,3% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento esté en 1,8% en 2025 y 2,0% en 2026.

https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/economia-colombiana-crece-36-tercer-trimestre-2025.aspx



Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III

Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional



DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

El presente proceso está orientado a contratar el servicio de emisión de edictos emplazatorios en radio de alta sintonía y de otro tipo de avisos en los términos solicitados por la Direccion Seccional de Administración Judicial de Manizales-Caldas.

Para analizar el sector se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) del DANE en Colombia. El código CIIU principal correspondiente a la publicación de edictos, avisos y pautas publicitarias en medios como la radio es el **7310 - Publicidad**. Esta clasificación abarca la creación y difusión de anuncios en diversos medios, incluyendo la radio y televisión.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:[1]

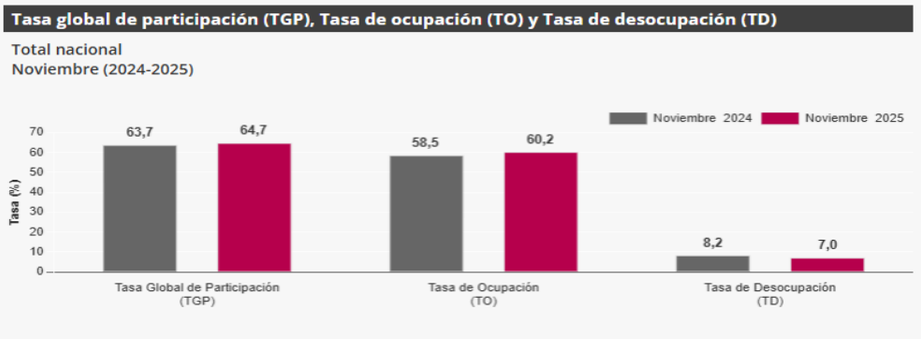
ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	82101600	Publicidad en Emisiones varias

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[2]

1. Análisis del mercado laboral:

El desempleo en Colombia durante 2025 mostró una tendencia decreciente, alcanzando mínimos históricos, como el **7,0% en noviembre de 2025**, la cifra más baja para ese mes desde 2001, según el DANE. Este avance se debió a una mejora del mercado laboral con aumento de ocupados y mayor participación, aunque persiste el reto de la informalidad laboral, con mejoría en empleo para mujeres y población de 25-54 años.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para el inicio de 2026, la industria radial y de medios en Colombia muestra una dinámica mixta impulsada por la digitalización y el optimismo general de contratación en el país.

1 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
2 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Panorama del Empleo Radial en 2026

- **Oferta Laboral:** Se estima una demanda activa de locutores y personal de medios, con plataformas de empleo registrando más de 5,000 vacantes relacionadas para enero de 2026.
- **Rangos Salariales:** Un locutor de radio y otros medios de comunicación en Colombia percibe un salario que oscila entre **$2.592.838 y $14.944.822 mensuales** en 2026.
- **Perfiles Demandados:** Más allá de la locución tradicional, el sector busca perfiles técnicos como **radio operadores** con conocimientos en monitoreo (CCTV) y programación, además de especialistas en **marketing digital y comunicación estratégica** para fortalecer la presencia en plataformas digitales.

Contexto Sectorial y Macroeconómico

- **Expectativas de Contratación:** A nivel nacional, el 36% de los empleadores en diversos sectores planea aumentar sus plantillas para el primer trimestre de 2026.
- **Transformación Digital:** El sector de servicios de entretenimiento y recreación, que incluye a las emisoras, es uno de los motores de generación de empleo formal, aportando aproximadamente un **13.4%** de nuevos puestos de trabajo.
- **Retos del Mercado:** La industria enfrenta desafíos por la implementación de la reforma laboral y el ajuste del salario mínimo, lo que podría impactar los costos de operación de las emisoras locales hacia mediados de 2026.

2. <u>Variables económicas que afectan el sector:</u>

El sector de las emisoras de radio es altamente sensible a las variaciones macroeconómicas, principalmente a través de la inversión publicitaria de empresas privadas y la inversión en tecnología. La inflación, la reducción del PIB y el desempleo afectan drásticamente los ingresos por pauta publicitaria. Además, la estructura de capital y los costos de operación se ven influenciados por la situación financiera general, lo que limita la capacidad operativa de las estaciones.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236,460	32,634	16.01%	24,012	260,472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203,826	31,821	18.50%	20,700	224,526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172,005	29,880	21.02%	17,250	189,255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142,125	23,191	19.50%	13,567	155,692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118,934	20,234	20.50%	10,815	129,749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98,700	17,190	21.09%	8,975	107,675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81,510	16,320	25.03%	7,542	89,052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65,190	13,470	26.04%	6,033	71,223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51,720	10,695	26.07%	4,787	56,507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41,025	8,465	26.00%	3,798	44,823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32,560	6,923	27.00%	3,063	35,623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25,637	5,127	25.00%	2,450	28,087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20,510	3,699	22.00%	2,000	22,510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16,811	3,254	24.00%	1,650	18,461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13,558	2,260	20.00%	1,350	14,908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11,298	-		1,102	12,400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/

3. Análisis del sector publicaciones en medio radial

La publicidad en radio es una herramienta de marketing clave que utiliza cuñas sonoras (audios) en emisoras tradicionales y digitales para promover productos y servicios, destacando por generar confianza, alto recuerdo de marca y una fuerte conexión emocional con la audiencia; es rentable, segmentable y esencial para aumentar visitas web, posicionándose tras la televisión y el medio digital en inversión.

El sector de publicaciones y publicidad radial se encuentra en una fase de transformación hacia lo digital, manteniendo alta relevancia por su alcance masivo y capacidad de segmentación. Impulsado por la penetración de *smartphones* y la integración de plataformas de *streaming*, el mercado busca mayor precisión en la medición de audiencias y la eficacia publicitaria.

La radio tradicional se complementa con aplicaciones móviles y plataformas en línea, aprovechando la alta penetración de *smartphones* (74% en Latinoamérica en 2021).

La radio está evolucionando de ser un medio de recordación a un generador de conversiones medibles, compitiendo con herramientas digitales en cuanto a atribución y ROI.

Las cadenas radiales están utilizando datos para ofrecer publicidad personalizada y formatos como noticias y deportes, que atraen a audiencias específicas y tienen mayor impacto; la programación sigue un modelo híbrido, destacando la música (aprox. 50% de contenido en emisoras comerciales), seguida de noticias y programas de entretenimiento; estudios indican que la radio muestra un mejor comportamiento en el recuerdo publicitario a través de todas las edades, incluyendo a los jóvenes.

4. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

La cadena productiva de la publicidad radial está integrada por tres agentes principales: el **anunciante** (inicia el proceso), la **agencia de publicidad o estudio creativo** (diseña la estrategia y pieza) y la **emisora de radio** (difunde el anuncio); La estructura técnica incluye el uso de micrófonos, consolas de mezcla, auriculares y software de edición; en este proceso técnico participan creativos, guionistas, locutores, productores de audio y técnicos de sonido.

- **Anunciantes:** Empresas o marcas (en el caso que nos ocupa las diferentes dependencias administrativas y judiciales) que inician la campaña buscando visibilidad, promocionar servicios o vender productos.
- **Agencias de Publicidad/Marketing:** Diseñan la estrategia, redactan el guion y conceptualizan el mensaje.
- **Productora de Audio/Estudio de grabación:** Realiza la producción técnica, incluyendo la selección de voces, grabación, edición, mezcla, musicalización y efectos de sonido.
- **Medios de Comunicación (Emisoras):** Soportes de difusión que transmiten la cuña, mención o patrocinio.
- **Talento Humano:** Locutores (comerciales o personalizados), guionistas, directores creativos, y productores de audio.

5. Marco Regulatorio:

El presente proceso de selección servicio de emisión de edictos emplazatorios en radio de alta sintonía y de otro tipo de avisos en los términos solicitados por la Direccion Seccional de Administración Judicial de Manizales-Caldas; en razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que éste no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dicha modalidad de contratación se consolida con lo dispuesto en artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en especial en su parágrafo 2, que establece el procedimiento de mínima cuantía cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Por tal motivo, si bien en el parágrafo 3 artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reformado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, obligaba a las entidades públicas a realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre y cuando existiese Acuerdo Marco de Precios que permitiera la ejecución contractual, con la vigencia de la Ley 2069 de 2020, cambia dicha regla y se establece de forma exclusiva el procedimiento de mínima cuantía, cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad.

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

Reglamentación	Descripción
Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1510 de 2013	por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 4194 del 10 de abril de 2023	Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014	proferido por el Consejo Superior de la Judicatura: Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial
Resolución 2614 de julio 27 de 2022	Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y demanda en el mercado de servicio de emisión de edictos emplazatorios en radio de alta sintonía y de otro tipo de avisos en los términos solicitados por la Direccion Seccional de Administración Judicial de Manizales-Caldas

OFERENTES: La entidad agotó la respectiva consulta, evidenciando la existencia en el mercado nacional y regional de varios medios de comunicación que cuentan con la estructura, experiencia, personal, tecnología y equipos necesarios para atender los requerimientos de esta Dirección Seccional, en las condiciones técnicas y específicas que para tal fin se exigen. Entre los posibles proveedores, se mencionan:

Manizales cuenta con una vibrante oferta radial regional, destacando emisoras informativas, musicales y de variedades que conectan con la audiencia caldense. Las principales opciones incluyen:

- Olímpica Stereo Manizales 89.7 FM: Música tropical, vallenato y éxitos.
- Mix Radio 95.1 FM: Reggaetón y éxitos urbanos.
- Tropicana Manizales 105.7 FM: "La más bacana", música tropical y popular.
- Bésame FM Manizales: Romántica y baladas.
- La X 96.5 FM: Pop y ritmos juveniles.
- Radio Policía Nacional 92.4 FM: Música variada y servicio comunitario.

- Caracol Radio Manizales: 101.7 FM (Principal) y 1180 AM (Local).
- RCN Radio Manizales: 99.7 FM (Noticias y actualidad local).
- Radio Manizales 1390 AM: Tradicional emisora de noticias e identidad local.
- Radio Nacional de Colombia 92.7 FM: Cobertura regional y noticias nacionales.

A. Gremios y asociaciones del sector:

En Colombia, las principales agremiaciones de emisoras agrupan medios comerciales y comunitarios para representar sus intereses entre las que destacan:

- Asomedios: (Asociación Nacional de Medios de Comunicación): Representa a las principales cadenas radiales y de televisión comerciales del país.
- Fedemedios: (Federación de Medios Comunitarios de Colombia): Agrupa, fortalece y representa a más de 450 emisoras comunitarias y alternativas, promoviendo su sostenibilidad y papel social.
- AREDMAG: (Asociación Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena Medio): Organización dedicada al fortalecimiento de la radio ciudadana y comunitaria en la región del Magdalena Medio.
- Red de Emisoras Comunitarias: Existen diversas redes locales y regionales que agrupan emisoras comunitarias para producción conjunta y alianzas.

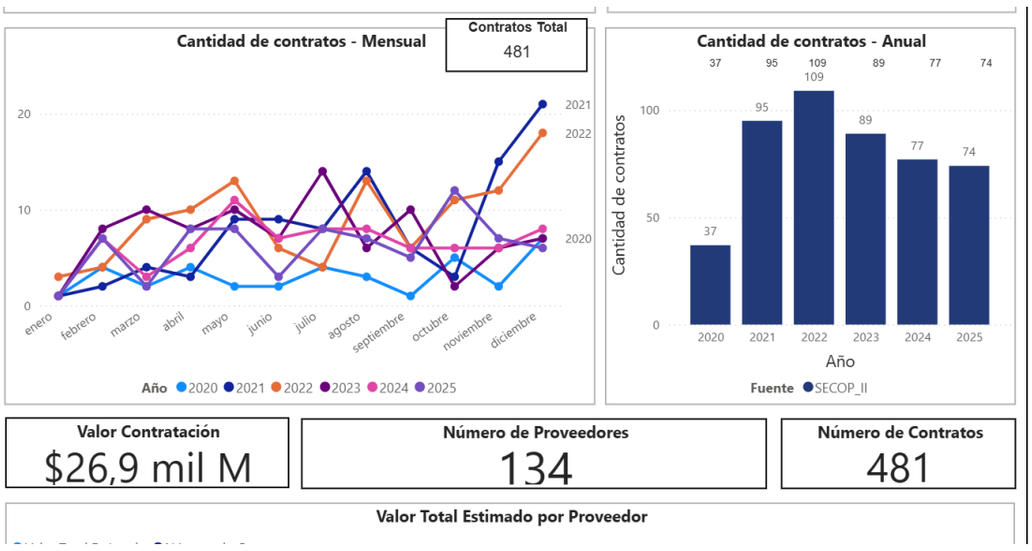
  Estas organizaciones trabajan en la defensa de los derechos de radiodifusión, la producción de contenido conjunto, capacitaciones y la sostenibilidad de las emisoras en el territorio nacional.

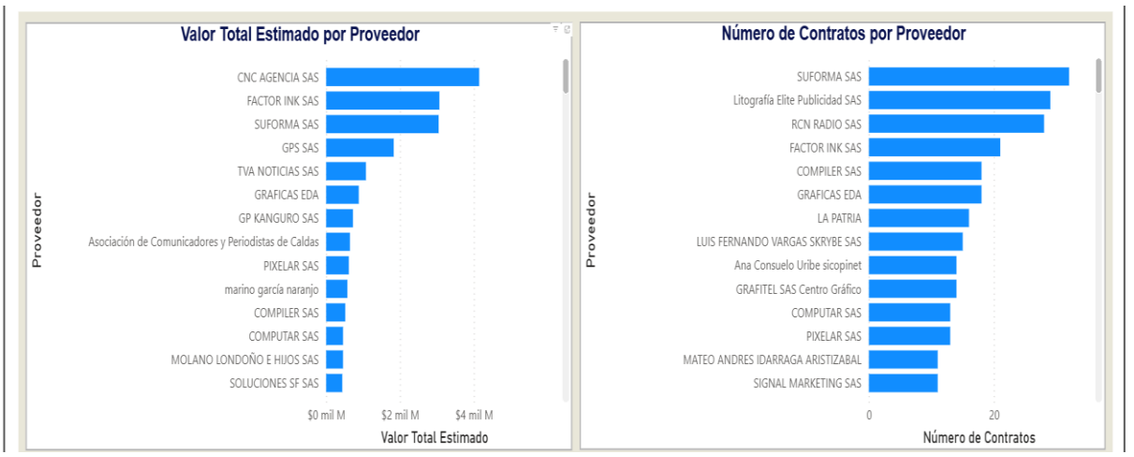
B. Estudio de la oferta: Proveedores:

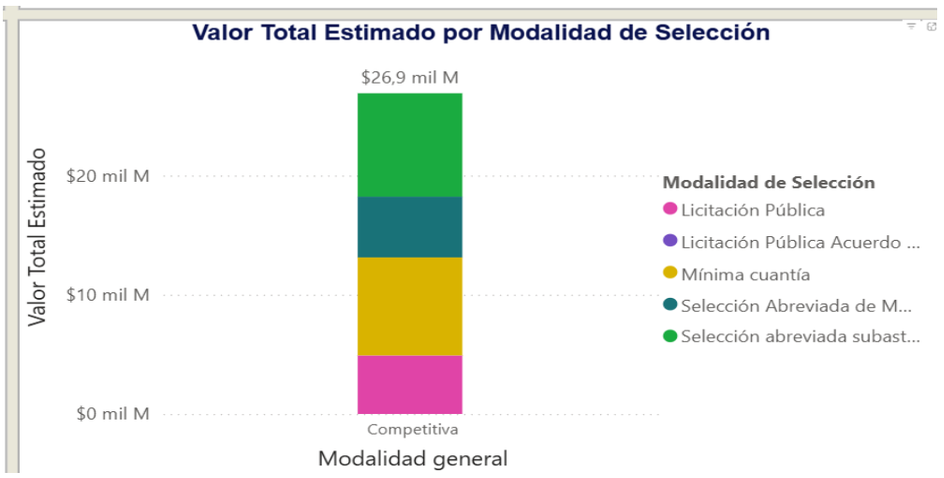
Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, se realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores específicamente en el eje cafetero.

Se realizó consulta de la herramienta de Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente, observando lo siguiente:

Numero de proveedores (134), numero de contratos (481) por valor de $26.9 mil M, modalidad de contratación predominante mínima cuantía y selección abreviada subasta.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			2025
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8210 - Publicidad	**$3.845.914.084**	**14,30%**	**46**	**$2.466.551.871**	**9,17%**	**39**	**$1.506.901.028**	**5,60%**	**39**	**$900.274.749**
821015 - Publicidad impresa	$2.582.400.235	9,60%	25	$530.133.382	1,97%	24	$591.247.292	2,20%	16	$403.425.899
821016 - Publicidad difundida	$134.364.000	0,50%	16	$1.317.628.952	4,90%	10	$125.133.736	0,47%	15	$250.737.850
821017 - Publicidad aérea										
821018 - Servicios de agencia de publicidad	$450.284.107	1,67%	4	$614.789.537	2,29%	3	$766.520.000	2,85%	5	$222.111.000
821019 - Colocación y cumplimiento de medios	$678.865.742	2,52%	1	$4.000.000	0,01%	2	$24.000.000	0,09%	3	$24.000.000

C. <u>Indicadores Financieros:</u> No aplica Mínima Cuantía

D. <u>Estudio de la demanda</u>:

Para analizar la demanda en el sector de servicio de emisión de edictos emplazatorios en radio de alta sintonía y de otro tipo de avisos en los términos solicitados por la Direccion Seccional de Administración Judicial de Manizales-Caldas, se revisaron procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional, permitiendo así obtener información relevante sobre los actores del mercado y las condiciones bajo las cuales se han desarrollado la adquisición de este servicio.

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran servicio de emisión de edictos emplazatorios en radio de alta sintonía y de otro tipo de avisos se encontró la siguiente información:

No. CONTRATO	FECHA DE FIRMA	Contratista	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMIN	VALOR CONTRATO
31	11/06/2024	Red Sonora S.A.S.	11/06/2024	30/12/2025	1.500.000
9	03/03/2023	Red Sonora S.A.S.	03/03/2023	30/06/2024	1.500.000
12	13/04/2021	Red Sonora S.A.S.	13/04/2021	16/12/2022	2.057.000
15	13/05/2020	Red Sonora S.A.S.	13/05/2020	28/02/2021	3.000.000
05	27/02/2019	Red Sonora S.A.S.	27/02/2019	29/02/2020	3.000.000
30	26/01/2018	Red Sonora S.A.S.	26/01/2018	31/12/2018	1.857.681
60	15/12/2017	Red Sonora S.A.S.	15/12/2017	31/12/2017	154.398
29	03/05/2017	Red Sonora S.A.S.	03/05/2017	31/12/2017	1.850.000
29	04/03/2015	Red Sonora S.A.S.	04/03/2015	15/06/2017	4.500.000
48	22/07/2014	Radio Manizales	22/07/2014	30/06/2015	2.000.000
24	17/01/2013	Radio Manizales	17/01/2013	17/06/2014	3.000.000
69	25/07/2012	Radio Manizales	25/07/2012	24/01/2013	1.000.000
90	09/12/2011	Radio Manizales	09/12/2011	08/06/2012	1.000.000
54	16/06/2011	Radio Manizales	16/06/2011	15/01/2012	1.200.000
55	26/08/2010	Radio Manizales	26/08/2010	31/12/2010	1.200.000
10	21/01/2010	Radio Manizales	21/01/2010	30/12/2010	1.500.000

Procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional: de acuerdo a los procesos publicados en la página del SECOP II, se encuentran las siguientes convocatorias públicas adelantadas por otras entidades, y que guardan relación con el proceso de la referencia:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
1760012024	Régimen Especial	Publicado	Universidad Nacional de Colombia	Suministrar El Servicio De Radiodifusión Sonora - Proceso De Admisión 2024-1s Y 2024-2s De La Universidad Nacional De Colombia	Bogotá D.C.	921.672	20/03/2024
MC-012-2024	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Alcaldía Municipal de Pacho	Prestación De Servicios De Radio Comunitaria Fm, Para La Cobertura Y Transmisión De Programas, Políticas Y Avisos Institucionales, Para El Fortalecimiento Y Comunicación Del Municipio De Pacho Cundinamarca	Pacho-Cundinamarca	34.000.000	19/03/2024
OS-19-2024	Régimen Especial	Publicado	Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Limitada	Publicidad En Radio	Tuluá-Valle del Cauca	1.680.000	8/02/2024

CMC-194-2025		Presentación de la oferta	Alcaldía Municipio de Villavicencio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	6.000.000	20/11/2025

3. ESTUDIO DE MERCADO

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso:

La presencia de múltiples oferentes en el Directorio de SECOP II permite inferir que existe una pluralidad de oferentes consolidados, con experiencia previa en contratos similares celebrados con entidades del orden nacional y territorial. Este panorama reafirma la viabilidad de adelantar procesos de contratación con niveles adecuados de concurrencia, contribuyendo al cumplimiento de los principios de selección objetiva, eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

Para calcular el valor del presente contrato se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Por medio del correo institucional los días 30 de enero y 02 de febrero del presente año, se requirió cotización a empresas que prestan el servicio de emisión de edictos emplazatorios en radio de alta sintonía y de otro tipo de avisos; como resultado se recibió UNA (01) cotización de la empresa RADIO MANIZALES; adicionalmente a través de SECOP II se realizo la convocatoria obteniendo la cotización de COMUNICACIÓN S.A.S

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor de cada uno de los ítems relacionados en la tabla del objeto del presente estudio, conforme las cotizaciones recibidas por las emisoras RADIO MANIZALES, COMUNICACIÓN S.A.S y el histórico de los valores de contratos suscritos en las vigencias 2023 y 2024:

ESTUDIO DE MERCADO				CONTRATO CE-09-2023	CONTRATO CE-31-2024	COTIZACION RADIO MANIZALES	COTIZACION COMUNICACIÓN S.A.S	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		PROMEDIO
1	Emisión de Edictos y/o Avisos en Radio de alta sintonía.	UNIDAD	1	50.000	55.000	50.000	250.000	51.667
IVA				-		-		
VALOR TOTAL				50.000	55.000	50.000	250.000	51.667

Una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas recibidas, se determina no incluir para el cálculo del valor promedio del mercado la cotización presentada por COMUNICACIÓN S.A.S la cual presenta una desviación superior muy alta respecto a la media de las demás ofertas y los valores históricos de contratos anteriores; por lo tanto su inclusión podría sesgar significativamente el análisis financiero y no representar el valor promedio real del mercado; por lo anterior el cálculo se realizara basándose en la oferta que mantiene coherencia con los valores históricos.

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2026 es por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)** incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato; Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será **"CONTRATO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS",** lo que significa que la Dirección Seccional solicitará la publicación de los edictos u otro tipo de avisos según las necesidades que vayan surgiendo, hasta agotar el valor del contrato.

B. Análisis de bienes relevantes:

En los procesos de contratación de servicios, como parte del análisis del sector económico y de los oferentes, el área desde la cual se origine la respectiva contratación analizará y definirá la existencia o no de bienes relevantes para la prestación del servicio objeto del proceso de contratación, atendiendo los criterios y demás requisitos previstos en el Decreto 680 de 2021 o en la norma que lo sustituya, modifique o complemente, y documentará y dejará constancia del respectivo análisis en el presente documento.

Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes puesto que el presente contrato se enmarca en la prestación de servicios de emisión de edictos emplazatorios en radio de alta sintonía y de otro tipo de avisos por lo cual no se va a realizar una adquisición de bienes relevantes. En este contexto no se realiza el análisis en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional:

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector prestación de servicios de emisión de edictos emplazatorios en radio de alta sintonía y de otro tipo de avisos que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

4. Estimación, Asignación y Forma de Mitigación de los riesgos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

- **Criterios Para La Estimación:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

No.	4		3		2	1
Clase	General		Especifico		Especifico	Especifico
Fuente	Externo		Interno		Externo	Externo
Etapa	Ejecución		Ejecución		Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional		Operacional		Operacional	Operacional
Descripción	Indisponibilidad SECOP II		Incumplimiento de la Entidad Contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactada en el contrato		Retraso o incumplimiento por parte del contratista en la entregar los elementos objeto del contrato.	Servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	la publicación de los documentos derivados de los procesos	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para	Retrasos en la ejecución del contrato		Retrasos en la ejecución del contrato.	Atrasos en la prestación del servicio
Probabilidad	4		1		5	5
Impacto	4		2		5	5
Valoración	6		2		6	6
Categoría	Riesgo Medio		Riesgo Bajo		Riesgo Medio	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad/Contratista		Entidad Estatal		Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Adherirse al Protocolo de Indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente		al respectivo contrato	Realizar seguimiento a los pagos que se realicen	Requerimiento al contratista para verificar la causa de incumplimiento y subsanación, so pena de iniciar proceso sancionatorio.	Imposición de sanciones
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1		1		1	3
Impacto	1		1		2	3
Valoración	2		2		3	3
Categoría	Bajo		Bajo		Bajo	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	No		No		Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad/Contratista		Supervisor del contrato		Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde que se presente indisponibilidad		Etapa contractual		Etapa contractual	Prestación inexacta servicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta que se restablezca la plataforma SECOP II		Efectividad de los pagos		Imposición de sanción o prestación del servicio requerido	Imposición de sanciones o prestación del servicio de acuerdo a lo requerido por la entidad
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar la disponibilidad de la plataforma y reportar las fallas que se presenten		Realizar seguimiento a la planilla de pago del respectivo contrato		Seguimiento para verificar prestación del servicio	Seguimiento para verificar prestación del servicio
Periodicidad	Etapas precontractual y contractual		Etapa contractual		Etapa contractual	Etapa contractual

Realizado en Manizales, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Proyectó:	*Zulima Buitrago Zuluaga*	*Asistente Administrativa*	
Revisó:	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	